

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 46/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Suministro e instalación de diversos aparatos, tales como: 33 bancos gemelos para abdominales, 32 escaladoras sencillas, 27 ejercitadores hombro pecho, 90 bancas metálicas para parques y plazas, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 27 de julio y 07 de agosto de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar e instalar la totalidad de los bienes a más tardar el 25 de noviembre de 2019, en el lugar y conforme al calendario que se le entregara por la dependencia solicitante. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 46/19**, relativa al suministro e instalación de aparatos, para equipamiento de parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en los artículos 40, primer párrafo, 51, fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. CONVOCANTE:

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en el octavo piso del Edificio antiguo Hotel del Real, en avenida Independencia y calle Victoria, de la Col. Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 072 Ext. 6358 o 6327.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Suministro e instalación de diversos aparatos, tales como: 33 bancos gemelos para abdominales, 32 escaladoras sencillas, 27 ejercitadores hombro pecho, 90 bancas metálicas para parques y plazas, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública, es de carácter presencial y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcará un ejercicio presupuestal y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

4. REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **27 de julio y 07 de agosto de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de



participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de la convocatoria y bases tendrá verificativo el día **01 de agosto de 2019**, en punto de las **11:30 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, ambos podrán enviarse a través del correo electrónico: comite.compras@mpiochih.gob.mx o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, dirigidas a la Unidad Jurídica de dicha dependencia o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los participantes, el día indicado en estas bases. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria. Sin embargo, la inasistencia de algún participante a la misma, no lo releva a él ni al participante de que forme parte de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ella o del cumplimiento de los requisitos que en relación con la licitación, por ese conducto, se comuniquen a los participantes.

En caso de ser ineludible, al concluir la junta de aclaraciones, la convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

Durante el proceso de licitación, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta Convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad, el día **08 de agosto de 2019 a las 11:30 horas**.

La convocante efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contengan.

Las personas licitantes sólo podrán presentar una propuesta en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por quienes funjan como licitantes.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.



Por tratarse de una licitación presencial, las personas participantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas aceptadas y la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo. Durante este período se realizara una evaluación detallada de las propuestas aceptadas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se hará constar los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

9. PROPUESTAS EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de



propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la Ley de la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

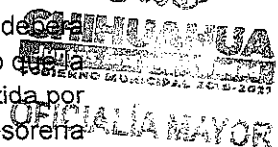
11. NOTIFICACIONES

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialía Mayor ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles.

12. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de la Tesorería



del Municipio de Chihuahua, o bien, la garantía que la propia Tesorería del Municipio de Chihuahua determine, por un importe de cuando menos el 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

B) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

Previo el acto de entrega de los bienes, a satisfacción del convocante, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios. La cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, o bien, la garantía que la propia Tesorería del Municipio de Chihuahua determine, por un importe de cuando menos el 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes.

13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y deberá integrarse por los siguientes documentos:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

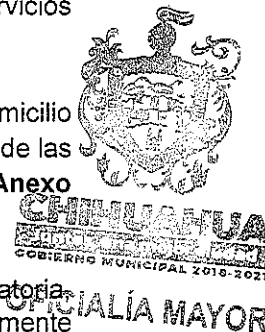
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 1**, debidamente firmado.
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada por lo menos al mes de junio de 2019.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

OFICIALÍA MAYOR

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
6. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2018.
7. Original o copia certificada y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de junio de 2019, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. O en su caso, original o copia certificada y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2018 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales
8. Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
9. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019, debidamente firmado **(Anexo 2)**, o en su caso original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
10. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública.
11. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2019. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado. **(Anexo 3)**.
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado **(Anexo 4)**.
14. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado **(Anexo 5)**.



15. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado (**Anexo 6**), o en su caso original o copia certificada y copia de la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, vigente.
16. Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.
17. Copia simple de al menos 2 facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa en igual o similar magnitud. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
18. Fichas técnicas y/o catálogos con fotografía de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 8** de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el costo unitario con I.V.A., subtotal con I.V.A. y el importe total de la partida con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
OFICIALÍA MAYOR

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CHIUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Si resultare que dos ó más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

16. ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

17. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

18. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por la Dependencia que le solicito los bienes o prestación de servicios.

19. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá suministrar e instalar la totalidad de los bienes a más tardar el 25 de noviembre de 2019, en el lugar y conforme al calendario que se le entregara por la dependencia solicitante.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación será la encargada de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción de conformidad con las presentes bases.

20. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
OFICINA MAYOR

de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Los entes públicos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

21. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante, exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- e) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- g) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

22. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, se describen en el anexo técnico de las presentes bases.

23. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir



OFICIALÍA MAYOR

administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

24. SUPUESTOS DE INFRACCIÓN E INHABILITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Son consideradas faltas graves que ameritan una multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción y la inhabilitación del proveedor o participante:

1. Presentar documentación falsa durante las etapas del proceso de licitación o contratación.
2. La participación de una persona licitante con un nombre, denominación o razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación.
3. La participación de empresas con socias y socios en común dentro de una misma licitación
4. Omitir presentar las garantías o no hacerlo oportunamente.
5. El incumplimiento contractual con daño o perjuicio grave a la Administración Estatal o Municipal.
6. El conflicto de intereses entre la servidora o servidor público y el proveedor participante.

Las faltas no consideradas graves por la Ley de la Materia, serán consideradas faltas leves y merecerán apercibimiento o, en caso de la reincidencia, multa de cincuenta a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción al momento de su comisión.

25. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún proveedor se presente para participar ó cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

26. CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la Ley de la Materia.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a las y los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

27. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Marcas y patentes.- El proveedor o prestador de servicios a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los servicios.- La prestación de los servicios será verificado por el Municipio de Chihuahua para constatar que se realicen a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

28. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

29. GENERALIDADES

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los **27 días del mes de julio del año 2019.**



**LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR**



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública Presencial No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

____ (persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2019

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a
_____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la
adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la fecha de firma del
contrato respectivo, original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores
del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.y que
en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a que hace referencia
el inciso A) del punto 12 de las presentes bases.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito conoce el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dicen:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señaló como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

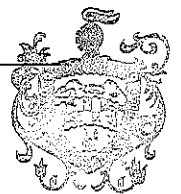
Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a
_____ manifiesto que conozco todo lo establecido
en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y me comprometo a sujetarme a los
términos establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, correspondiente al año 2019 y que en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a que hace referencia el inciso A) del punto 12 de las presentes bases.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, TALES COMO JUEGOS INFANTILES, APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS METÁLICAS, TABLEROS DE LÁMINA, ENTRE OTROS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO.

1.- DESCRIPCION DEL OBJETO: La Dirección de Desarrollo Humano y Educación adquirirá, por licitación pública, equipamiento de parques, como son juegos infantiles, aparatos para ejercicio, bancas metálicas, tableros de lámina, tableros de policarbonato, porterías y reflectores. Este proyecto autorizado en presupuesto participativo el día 22 de Mayo de 2019 con el numeral 34 con nombre Programa Equipamiento de Parques y Áreas Verdes del Municipio, mismo que atiende la solicitud de los vecinos en diferentes parques y áreas verdes del municipio de Chihuahua debido a la falta de equipamiento o en su caso equipamiento dañado sin posibilidades de ser reparado. Con este programa se fortalece la integración familiar, que a través de estas áreas de esparcimiento y recreación.

2.- VIGENCIA 30 de diciembre de 2019.

3.- REQUISITOS QUE EL LICITANTE DEBE CUMPLIR.-

- Estar registrado en el Padrón de Proveedores
- Estar debidamente inscrito en el registro Federal de Contribuyentes
- Demostrar experiencia por lo menos de un año, en la fabricación, instalación y mantenimiento de los productos presentando los siguientes documentos:
Obligatorio
-Facturas y/o contratos

4.- CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA. El proveedor deberá suministrar e instalar la totalidad de los bienes como plazo máximo el día 30 de Noviembre del 2019 con base a un calendario de suministro e instalación que se entregará una vez se determine al ganador de la licitación.

El calendario contiene:

Periodo semanal de suministro e instalación, que indicará la ubicación del lugar de instalación (Colonia, Calles), así como los productos y cantidades a suministrar e instalar.

El calendario podrá estar sujeto a cambios con aviso previo de 7 días naturales por escrito mediante oficio o correo electrónico, dirigido al proveedor.

El proveedor podrá hacer comprobaciones mensuales y tramitar el pago de los bienes entregados e instalados, o bien una sola comprobación al término del suministro e instalación total siempre y cuando cumpla con el calendario de suministro e instalación a satisfacción del área requirente así como con, lo estipulado en los puntos 7 y 8 de este anexo.

El suministro de los 22 reflectores deberá realizarse en la Dirección de Desarrollo humano y Educación, con domicilio en la calle Ojinaga y 3ª #300 colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih. , 30 días después del fallo de la licitación.

5.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de incumplimiento del contrato o atraso en el suministro e instalación de los bienes, se deberán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del **2% (dos por ciento)** diario, en función de los bienes no entregados o instalados oportunamente (se tomaran como atrasos los bienes que no se reciban por no cumplir satisfactoriamente con los requerimientos solicitados), multiplicado por el número de días de atraso, sanción que no podrá exceder de 5 días de incumplir con los puntos mencionados en este anexo el administrador del contrato en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

6.- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.- Fichas técnicas y/o catálogos de los bienes que oferte en relación al concepto 10, Partida Única, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.

7.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.- El pago será en parcialidades o en un solo cobro, a conveniencia del proveedor, contra suministro e instalación de los bienes, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

8.- RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD.- Mediante acta de entrega recibida y firmada por personal asignado para la supervisión del suministro e instalación del departamento de Infraestructura Social y Obras Menores con evidencia fotográfica digital e impresa (antes, durante y después) de cada uno de los bienes.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

Propuesta técnica que presenta _____(nombre del participante)____, para participar en la licitación pública presencial, identificada bajo el número O.M. 46/19, relativa al suministro e instalación de aparatos, para equipamiento de parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Descripción de los bienes a ofertar:

(ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TECNICO QUE ANTECEDE, ASI MISMO DEBERA LLENAR LAS DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA EN EL CUADRO DE CATALOGO DE CONCEPTOS, INCLUIR MARCA)

CALAHUACUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
OFICIAL MAYOR

			LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO ADMINISTRACION Y SLOGAN "CHIHUAHUA JUNTOS UNA MEJOR CIUDAD", LOS ASIENTOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON PUNZONADOS CON PERFORACIONES CIRCULARES EN DISPOSICION RADIAL DE 1/2", ASI COMO LOGOTIPO Y SLOGAN DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. EL SOPORTE CONSTRUIDO CON TUBO DE 1 1/2" CED 30. INTEGRADO CON SOLDADURA Y TORNILLERIA. CON AREA DE ACTIVIDAD DE 2.80 X 2MTS, Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
2	PIEZA	31	CAMINADORA FLOTANTE GEMELA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMINADORA FLOTANTE GEMELA: CON DIMENSIONES DE 1.64 MTS DE LARGO, 0.40 MTS DE ANCHO Y 1.20MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 4" CED 30 DE ACERO A36, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021) ,Y MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION Y SU SLOGAN, MECANISMO ELABORADO CON TUBO DE 1 1/2" Y DE 1" CED 40 DE ACERO A36, LOS SOPORTES PARA LOS PIES FABRICADOS CON PLACA DE 3/16". HUELLA DE FIERRO VACIADO, TAPONES DE PLASTICO. MECANISMOS REALIZADOS POR MEDIO DE VALEROS. CON UN AREA DE ACTIVIDAD DE 1.60 X 2.96 MTS, ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
3	PIEZA	32	ESCALADORA SENCILLA SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALADORA SENCILLA: CON DIMENSIONES DE 1.30 MTS DE LARGO POR .70 DE ANCHO FABRICADO SU ESTRUCTURA CON PERFIL DE 4 X 1 1/2" Y DE 3 X 1 1/2", EN LA PARTE INFERIOR SOPORTE CIRCULAR CON CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SLOGAN LOS SOPORTES PARA LOS PIES FABRICADOS CON FIERRO VACIADO, CON MANUBRIOS Y TAPONES DE PLASTICO. MECANISMO ELABORADO CON TUBO DE 1 1/2" Y DE 1" CED 40 DE ACERO A36. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
4	PIEZA	27	EJERCITADOR HOMBRO PECHO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJERCITADOR HOMBRO PECHO: CON DIMENSIONES DE 1.32 MTS DE LARGO, 0.64MTS DE ANCHO Y 1.80MTS DE ALTO. FABRICADO SU ESTRUCTURA CON TUBO DE 4" CED.30, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA	



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
OFICIALÍA MAYOR

			LA ADICION DEL LOGO ADMINISTRACION.Y SLOGAN, TUBO DE 1 ½" Y PERFIL DE 2X2 EN SU ESTRUCTURA. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
5	PIEZA	21	COLUMPIO TRIPLE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO TRIPLE: CON DIMENSIONES DE 3.00MTS DE LARGO .180MTS DE ANCHO Y 2.40MTS DE ALTO. FABRICADO SU ESTRUCTURA CON TUBO DE 3"CED 30 Y TUBO DE 7/8" CED 30 DE ACERO A36. ROLADO, EN LA PARTE SUPERIOR CALADO CON LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021) Y EN SUS LATERALES PLACA DE 2MM MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION, MECANISMO DE SUJECION DEL SISTEMA VIGA-CADENA METALICO MEDIANTE UNA BARRA CUADRADA DE 1 ½"X 1 ½" X 2" DE ACERO A36 CONECTADO POR MEDIO DE UN ESTRIBO FORMADO CON BARRA DE ½". CADENA DE 1 ½", ASIENTOS METALICO Y/O DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA RIGIDO, AREA ACTIVA DE 3.8 X 3 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
6	PIEZA	21	PASAMANOS CURVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS CURVO: CON DIMENSIONES DE 3.00MTS DE LARGO .50MTS DE ANCHO Y 2.00MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 1" Y DE 1 ½" CED 30 EN LA PARTE INFERIOR INCLUYE RECUBRIMIENTO E INTEGRACION DEL LOGOTIPO Y SLOGAN DE LA ADMINISTRACION CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
7	PIEZA	23	RESBALADERO SENCILLO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERO SENCILLO: CON DIMENSIONES DE 3.90MTS DE LARGO .40MTS DE ANCHO Y 2.00MTS DE ALTO. FABRICADO CON PERFIL PTR BLANCO DE 3 X 1 ½", TUBO DE 7/8" CED 30 ACERO A36Y PLACA DE 1.6MM DOS PLACAS DE 2MM EN CADA LATERAL CON LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION Y SU SLOGAN AYUNTAMIENTO 2018-2021, MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. AREA ACTIVA DE 4.7 X 1.2 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

8	PIEZA	16	SUBE Y BAJA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBE Y BAJA: CON DIMENSIONES DE 2.80 MTS DE LARGO .1.80MTS DE ANCHO Y .70 MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 2" ,1" Y 7/8" CED 30 DE ACERO A36, Y VARILLA REDONDA DE ½", MECANISMO DE SUJECION METALICO MEDIANTE UNA BARRA CUADRADA DE 1 ½"X 1 ½" X 2" DE ACERO A36 . CUENTA CON PLACA DE 2MM EN SU PARTE INFERIOR MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION.Y SU SLOGAN AYUNTAMIENTO 2018-2021 EN CADA LATERAL, AREA ACTIVA DE 3.6 X 3.0 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
9	PIEZA	90	BANCA METALICA PARA PARQUES Y PLAZAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA METALICA PARA PARQUES Y PLAZAS: CON DIMENSIONES DE 1.60 MTS DE LARGO X 0.82 MTS DE ALTO A NIVEL DE PISO, SU RESPALDO FABRICADO CON PLACA DE ACERO, CUENTA CON 200 PERFORACIONES O MAS CUADRADAS DESDE ½" X ½", CON SEPARACION DE ½" ENTRE ELLOS (PUEDE VARIAR LAS DIMENSIONES DE LAS PERFORACIONES Y LOS ESPACIOS ENTRE ELLAS). LATERALES DE PLACA DE 1/4" X 4" Y ANGULO DE 1/8" X 3/4". CALADO EL SLOGAN DE LA ADMINISTRACION AYUNTAMIENTO 2018-2021 MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA, LOS DESCANSABRAZOS SON ELABORADOS CON PLACA DE 4"X 1/4", ASIENTO FORMADO POR 4 PERFILES DE 4 X 2" ACABADO TIPO MADERA MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. AREA ACTIVA DE 2.28 X 1.4 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
10	PIEZA	22	REFLECTOR TRIPLE PARA CANCHAS DEPORTIVAS SUMINISTRO DE REFLECTOR PARA CANCHAS DEPORTIVAS; CON CARACTERISTICAS: 50,000 HORAS DE VIDA, TENSION NOMINAL DE 100-277V, POTENCIA DE 240W, FACTOR DE POTENCIA 0,95, FLUJO LUMINOSO 31200 LM, 120° DE ANGULO DE APERTURA, TEMPERATURA DE COLOR 6500K, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (IRC) 80, LED: SMD LAS CARACTERISTICAS DE ESTE PRODUCTO PODRAN SER APROXIMADAS A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SOLICITAN	
11	PIEZA	4	TABLERO METALICO DE LÁMINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO METALICO DE LAMINA: CON DIMENSIONES DE 1.80 MTS DE LARGO X 1.20 MTS DE ALTO FABRICADO CON LAMINA CAL 12 CALADO CON EL SLOGAN DE LA ADMINISTRACION Y LEYENDA "AYUNTAMIENTO 2018-2021" PERFIL DE 1 1/2" X 1 1/2" INDUSTRIAL BLANCO, PLACA DE 1/4" . ARO ELABORADO CON MEDIDAS OFICIALES Y VARILLA PULIDA DE 3/4". CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA	



			INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
12	PIEZA	4	TABLERO DE POLICARBONATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE POLICARBONATO: CON DIMENSIONES DE 1.80 MTS DE LARGO X 1.20 MTS METALICO CON POLICARBONATO (6MM) DE ALTO IMPACTO, ARO CON MEDIDAS OFICIALES Y VARILLA PULIDA DE 3/4". RESISTENTE A LOS RAYOS UV. CALADO. CON LA LEYENDA AYUNTAMIENTO 2018-2021 LOGO DE LA ADMINISTRACION, CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
13	PIEZA	4	PORTERIA METALICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERIA METALICA: FABRICADA CON TUBO CED 30 DE 3" Y SOLERA DE 1/8" X 1/2" FORMANDO CUADRADOS CON UN CLARO DE 20CM CON DIMENSIONES DE 3.80MTS DE LARGO X 1.00MT DE FONDO Y 2.10MTS DE ALTO. CINTILLA CALADA CON LA LEYENDA "AYUNTAMIENTO 2018-2021, CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	
14	SERVICIO	1	INSTALACIÓN APARATOS EJERCITADORES Y BANCAS: FIJADO POR MEDIO DE UNA PLACA DE ACERO DE 20X20 CON ANCLAS DE 35 CM, AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO DE 50X50X50. JUEGOS INFANTILES Y PORTERIAS: FIJACION MEDIANTE BARRAS AHOGADAS CON ANCLAS DE 35CM CRUZADAS EN SUS EXTREMOS EN UN DADO DE CONCRETO DE 50X50X50 TABLEROS DE LAMINA Y POLICARBONATO: INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

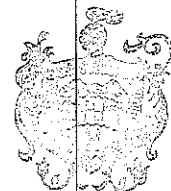
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

PARTIDA ÚNICA.- Suministro e instalación de diversos aparatos, tales como: 33 bancos gemelos para abdominales, 32 escaladoras sencillas, 27 ejercitadores hombro pecho, 90 bancas metálicas para parques y plazas, entre otros.

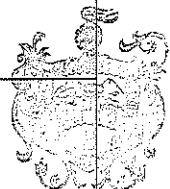
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
1	BANCO GEMELO PARA ABDOMINALES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO GEMELO PARA ABDOMINALES; DIMENSIONES DE 1.70 MTS DE LARGO, 1.30 MTS DE ANCHO Y 0.85 MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE ACERO A36 4" CEDULA 30, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021), Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO ADMINISTRACION Y SLOGAN "CHIHUAHUA JUNTOS UNA MEJOR CIUDAD", LOS ASIENTOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON PUNZONADOS CON PERFORACIONES CIRCULARES EN DISPOSICION RADIAL DE 1/2", ASI COMO LOGOTIPO Y SLOGAN DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. EL SOPORTE CONSTRUIDO CON TUBO DE 1 1/2" CED 30. INTEGRADO CON SOLDADURA Y TORNILLERIA. CON AREA DE ACTIVIDAD DE 2.80 X 2MTS, Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
2	CAMINADORA FLOTANTE GEMELA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMINADORA FLOTANTE GEMELA: CON DIMENSIONES DE 1.64 MTS DE LARGO, 0.40 MTS DE ANCHO Y 1.20MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 4" CED 30 DE ACERO A36, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021), Y MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION Y SU SLOGAN, MECANISMO ELABORADO CON TUBO DE 1 1/2" Y DE 1" CED 40 DE ACERO A36, LOS SOPORTES PARA LOS PIES FABRICADOS CON PLACA DE 3/16". HUELLA DE FIERRO VACIADO, TAPONES DE PLASTICO. MECANISMOS REALIZADOS POR MEDIO DE VALEROS. CON UN 3AREA DE ACTIVIDAD DE 1.60 X 2.96 MTS, ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
3	ESCALADORA SENCILLA SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALADORA SENCILLA: CON DIMENSIONES DE 1.30 MTS DE LARGO POR .70 DE				



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

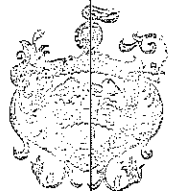
	ANCHO FABRICADO SU ESTRUCTURA CON PERFIL DE 4 X 1 ½" Y DE 3 X 1 ½", EN LA PARTE INFERIOR SOPORTE CIRCULAR CON CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SLOGAN LOS SOPORTES PARA LOS PIES FABRICADOS CON FIERRO VACIADO, CON MANUBRIOS Y TAPONES DE PLASTICO. MECANISMO ELABORADO CON TUBO DE 1 ½" Y DE 1" CED 40 DE ACERO A36. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
4	EJERCITADOR HOMBRO PECHO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJERCITADOR HOMBRO PECHO: CON DIMENSIONES DE 1.32 MTS DE LARGO, 0.64MTS DE ANCHO Y 1.80MTS DE ALTO. FABRICADO SU ESTRUCTURA CON TUBO DE 4" CED.30, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO ADMINISTRACION.Y SLOGAN, TUBO DE 1 ½" Y PERFIL DE 2X2 EN SU ESTRUCTURA. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
5	COLUMPIO TRIPLE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO TRIPLE: CON DIMENSIONES DE 3.00MTS DE LARGO .1.80MTS DE ANCHO Y 2.40MTS DE ALTO. FABRICADO SU ESTRUCTURA CON TUBO DE 3" CED 30 Y TUBO DE 7/8" CED 30 DE ACERO A36. ROLADO, EN LA PARTE SUPERIOR CALADO CON LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021) Y EN SUS LATERALES PLACA DE 2MM MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION, MECANISMO DE SUJECION DEL SISTEMA VIGA-CADENA METALICO MEDIANTE UNA BARRA CUADRADA DE 1 ½"X 1 ½" X 2" DE ACERO A36 CONECTADO POR MEDIO DE UN ESTRIBO FORMADO CON BARRA DE ½". CADENA DE 1 ½", ASIENTOS METALICO Y/O DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA RIGIDO, AREA ACTIVA DE 3.8 X 3 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
6	PASAMANOS CURVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS CURVO: CON DIMENSIONES DE 3.00MTS DE LARGO .50MTS DE ANCHO Y 2.00MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 1" Y DE 1 ½" CED 30 EN LA PARTE INFERIOR INCLUYE RECUBRIMIENTO E INTEGRACION DEL LOGOTIPO Y SLOGAN DE LA ADMINISTRACION CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON				



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALIA MAYOR

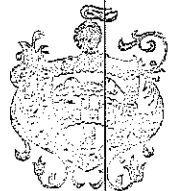
	PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
7	RESBALADERO SENCILLO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERO SENCILLO: CON DIMENSIONES DE 3.90MTS DE LARGO .40MTS DE ANCHO Y 2.00MTS DE ALTO. FABRICADO CON PERFIL PTR BLANCO DE 3 X 1 ½", TUBO DE 7/8" CED 30 ACERO A36Y PLACA DE 1.6MM DOS PLACAS DE 2MM EN CADA LATERAL CON LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION Y SU SLOGAN AYUNTAMIENTO 2018-2021, MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. AREA ACTIVA DE 4.7 X 1.2 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
8	SUBE Y BAJA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBE Y BAJA: CON DIMENSIONES DE 2.80 MTS DE LARGO .1.80MTS DE ANCHO Y .70 MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 2" ,1" Y 7/8" CED 30 DE ACERO A36, Y VARILLA REDONDA DE ½" , MECANISMO DE SUJECION METALICO MEDIANTE UNA BARRA CUADRADA DE 1 ½"X 1 ½" X 2" DE ACERO A36 . CUENTA CON PLACA DE 2MM EN SU PARTE INFERIOR MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION.Y SU SLOGAN AYUNTAMIENTO 2018-2021. EN CADA LATERAL, AREA ACTIVA DE 3.6 X 3.0 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
9	BANCA METALICA PARA PARQUES Y PLAZAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA METALICA PARA PARQUES Y PLAZAS: CON DIMENSIONES DE 1.60 MTS DE LARGO X 0.82 MTS DE ALTO A NIVEL DE PISO, SU RESPALDO FABRICADO CON PLACA DE ACERO, CUENTA CON 200 PERFORACIONES O MAS CUÁDRADAS DESDE ½" X ½", CON SEPARACION DE ½" ENTRE ELLOS (PUEDE VARIAR LAS DIMENSIONES DE LAS PERFORACIONES Y LOS ESPACIOS ENTRE ELLAS). LATERALES DE PLACA DE 1/4" X 4" Y ANGULO DE 1/8" X 3/4". CALADO EL SLOGAN DE LA ADMINISTRACION AYUNTAMIENTO 2018-2021 MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA, LOS DESCANSABRAZOS SON ELABORADOS CON PLACA DE 4"X 1/4", ASIENTO FORMADO POR 4 PERFILES DE 4 X 2" ACABADO TIPO MADERA MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. AREA ACTIVA DE 2.28 X 1.4 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
	REFLECTOR TRIPLE PARA CANCHAS DEPORTIVAS				



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

10	SUMINISTRO DE REFLECTOR PARA CANCHAS DEPORTIVAS; CON CARACTERISTICAS: 50,000 HORAS DE VIDA, TENSION NOMINAL DE 100-277V, POTENCIA DE 240W, FACTOR DE POTENCIA 0.95, FLUJO LUMINOSO 31200 LM, 120° DE ANGULO DE APERTURA, TEMPERATURA DE COLOR 6500K, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (IRC) 80, LED: SMD LAS CARACTERISTICAS DE ESTE PRODUCTO PODRAN SER APROXIMADAS A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SOLICITAN				
11	TABLERO METALICO DE LAMINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO METALICO DE LAMINA: CON DIMENSIONES DE 1.80 MTS DE LARGO X 1.20 MTS DE ALTO FABRICADO CON LAMINA CAL 12 CALADO CON EL SLOGAN DE LA ADMINISTRACION Y LEYENDA "AYUNTAMIENTO 2018-2021" PERFIL DE 1 1/2" X 1 1/2" INDUSTRIAL BLANCO, PLACA DE 1/4" . ARO ELABORADO CON MEDIDAS OFICIALES Y VARILLA PULIDA DE 3/4". CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
12	TABLERO DE POLICARBONATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE POLICARBONATO: CON DIMENSIONES DE 1.80 MTS DE LARGO X 1.20 MTS METALICO CON POLICARBONATO (6MM) DE ALTO IMPACTO, ARO CON MEDIDAS OFICIALES Y VARILLA PULIDA DE 3/4". RESISTENTE A LOS RAYOS UV. CALADO. CON LA LEYENDA AYUNTAMIENTO 2018-2021 LOGO DE LA ADMINISTRACION, CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
13	PORTERIA METALICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERIA METALICA: FABRICADA CON TUBO CED 30 DE 3" Y SOLERA DE 1/8" X 1/2" FORMANDO CUADRADOS CON UN CLARO DE 20CM CON DIMENSIONES DE 3.80MTS DE LARGO X 1.00MT DE FONDO Y 2.10MTS DE ALTO. CINTILLA CALADA CON LA LEYENDA "AYUNTAMIENTO 2018-2021, CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.				
14	INSTALACIÓN APARATOS EJERCITADORES Y BANCAS: FIJADO POR MEDIO DE UNA PLACA DE ACERO DE 20X20 CON ANCLAS DE 35 CM, AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO DE 50X50X50. JUEGOS INFANTILES Y PORTERIAS:				



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
OFICIALÍA MAYOR

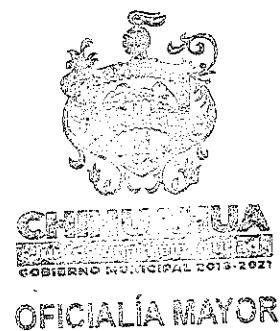
	FIJACION MEDIANTE BARRAS AHOGADAS CON ANCLAS DE 35CM CRUZADAS EN SUS EXTREMOS EN UN DADO DE CONCRETO DE 50X50X50 TABLEROS DE LAMINA Y POLICARBONATO: INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.				
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)					

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 46/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 01 (primero) de agosto de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 46/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparece el siguiente participante:

1. INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera: En este acto se hace entrega el anexo 8 (propuesta económica) con aclaraciones en el mismo.

Segunda: Se aclaran los anexos 7 y 8, en el concepto 14, específicamente en la descripción, debiendo decir: INSTALACIÓN

APARATOS EJERCITADORES Y BANCAS:

PARA EL CONCEPTO 1:

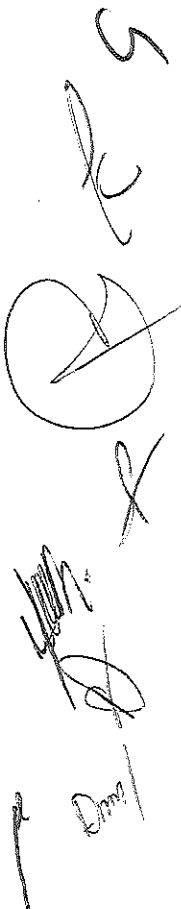
FIJADO POR MEDIO DE UNA PLACA DE ACERO DE $\frac{1}{4}$ DE ESPESOR DE 20X20 CMS, SOLDADAS 4 ANCLAS ELABORADAS DE VARILLA REDONDA DE $\frac{1}{2}$ " POR 35 CM DE LARGO CON DOBLES A CADA EXTREMO DE 5 CMS. AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO 50X50X50 CON RESISTENCIA FC-150.

PARA EL CONCEPTO 2:

FIJADO POR MEDIO DE TRES PLACAS DE ACERO DE $\frac{1}{4}$ DE ESPESOR DE 20X20 CMS, SOLDADAS 4 ANCLAS ELABORADAS DE VARILLA REDONDA DE $\frac{1}{2}$ " POR 35 CM DE LARGO CON DOBLES A CADA EXTREMO DE 5 CMS. AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO 50X50X50 CON RESISTENCIA FC-150.

PARA LOS CONCEPTO 3, 4 Y 9:

FIJADO POR MEDIO DE DOS PLACAS DE ACERO DE $\frac{1}{4}$ DE ESPESOR DE 20X20 CMS, SOLDADAS 4 ANCLAS ELABORADAS DE VARILLA REDONDA DE $\frac{1}{2}$ " POR 35 CM DE LARGO CON DOBLES A CADA EXTREMO DE 5 CMS. AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO 50X50X50 CON RESISTENCIA FC-150.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 46/19

PARA LOS CONCEPTOS 5, 6, 7, 8, 10 Y 13:

FIJACIÓN MEDIANTE BARRAS AHOGADAS CON ANCLAS DE 35CM CRUZADAS EN SUS EXTREMOS EN UN DADO DE CONCRETO DE 50X50X50

TABLEROS DE LÁMINA Y POLICARBONATO:

PARA LOS CONCEPTOS 11 Y 12:

INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

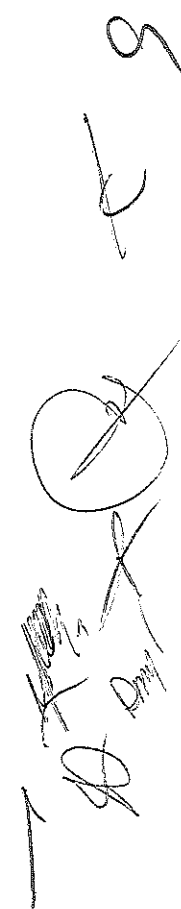
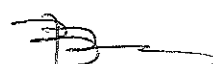
Este acto es presidido por la Lic. Daniela Sóraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el C. Baltazar Ramírez Batista, por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, quien solventaría las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que no se recibieron en tiempo solicitudes de aclaración a las bases, de conformidad con el artículo 59 fracción IV de la Ley de la Materia.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 46/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 46/19

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 11:45 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



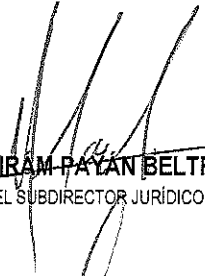
LIC. DORAISELA MOLINA
INVITADO – POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

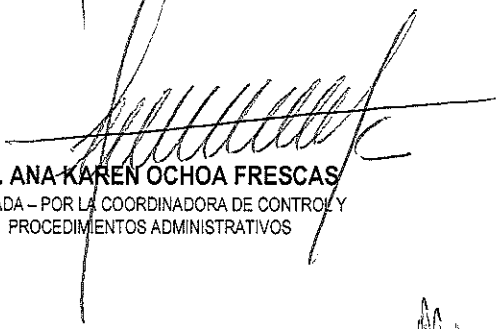


C. BALTAZAR RAMIREZ BATISTA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICINA
MAYOR



LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 46/19

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Gabriela Rogel Luna	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019.



S
K
X
d
l
Bm

B

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

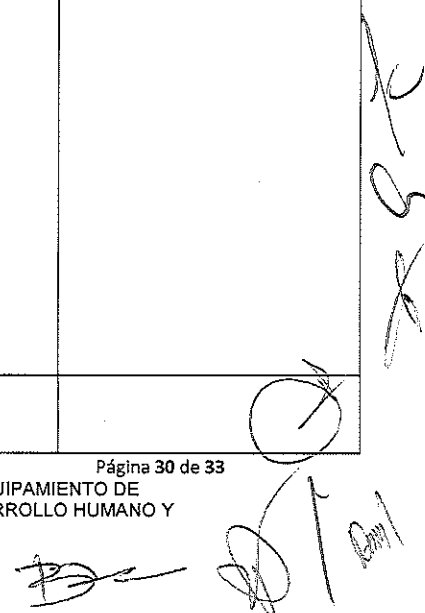
Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

PARTIDA ÚNICA.- Suministro e instalación de diversos aparatos, tales como: 33 bancos gemelos para abdominales, 32 escaladoras sencillas, 27 ejercitadores hombro pecho, 90 bancas metálicas para parques y plazas, entre otros.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO POR APARATO IVA INCLUIDO	COSTO POR SERVICIO INSTALACION IVA INCLUIDO	SUBTOTAL POR LA CANTIDAD DE APARATOS E INSTALACION IVA INCLUIDO
1	BANCO GEMELO PARA ABDOMINALES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO GEMELO PARA ABDOMINALES; DIMENSIONES DE 1.70 MTS DE LARGO, 1.30 MTS DE ANCHO Y 0.85 MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE ACERO A36 4" CEDULA 30, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO ADMINISTRACION Y SLOGAN "CHIHUAHUA JUNTOS UNA MEJOR CIUDAD", LOS ASIENTOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON PUNZONADOS CON PERFORACIONES CIRCULARES EN DISPOSICION RADIAL DE 1/2", ASI COMO LOGOTIPO Y SLOGAN DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. EL SOPORTE CONSTRUIDO CON TUBO DE 1 1/2" CED 30. INTEGRADO CON SOLDADURA Y TORNILLERIA. CON AREA DE ACTIVIDAD DE 2.80 X 2MTS, Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	33			
2	CAMINADORA FLOTANTE GEMELA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMINADORA FLOTANTE GEMELA: CON DIMENSIONES DE 1.64 MTS DE LARGO, 0.40 MTS DE ANCHO Y 1.20MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 4" CED 30 DE ACERO A36, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021) ,Y MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION Y SU SLOGAN, MECANISMO ELABORADO CON TUBO DE 1 1/2" Y DE 1" CED 40 DE ACERO A36,	PIEZA	31			

	LOS SOPORTES PARA LOS PIES FABRICADOS CON PLACA DE 3/16". HUELLA DE FIERRO VACIADO, TAPONES DE PLASTICO. MECANISMOS REALIZADOS POR MEDIO DE VALEROS. CON UN 3AREA DE ACTIVIDAD DE 1.60 X 2.96 MTS, ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.					
3	ESCALADORA SENCILLA SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALADORA SENCILLA: CON DIMENSIONES DE 1.30 MTS DE LARGO POR .70 DE ANCHO FABRICADO SU ESTRUCTURA CON PERFIL DE 4 X 1 ½" Y DE 3 X 1 ½", EN LA PARTE INFERIOR SOPORTE CIRCULAR CON CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SLOGAN LOS SOPORTES PARA LOS PIES FABRICADOS CON FIERRO VACIADO, CON MANUBRIOS Y TAPONES DE PLASTICO. MECANISMO ELABORADO CON TUBO DE 1 ½" Y DE 1" CED 40 DE ACERO A36. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	32			
4	EJERCITADOR HOMBRO PECHO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJERCITADOR HOMBRO PECHO: CON DIMENSIONES DE 1.32 MTS DE LARGO, 0.64MTS DE ANCHO Y 1.80MTS DE ALTO, FABRICADO SU ESTRUCTURA CON TUBO DE 4" CED.30, CALADO LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021),Y LOGOTIPO MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA LA ADICION DEL LOGO ADMINISTRACION.Y SLOGAN, TUBO DE 1 ½" Y PERFIL DE 2X2 EN SU ESTRUCTURA. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUIRENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	27			
5	COLUMPIO TRIPLE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO TRIPLE: CON DIMENSIONES DE 3.00MTS DE LARGO .1.80MTS DE ANCHO Y 2.40MTS DE ALTO. FABRICADO SU ESTRUCTURA CON TUBO DE 3"CED 30 Y TUBO DE 7/8" CED 30 DE	PIEZA	21			

	ACERO A36. ROLADO, EN LA PARTE SUPERIOR CALADO CON LA LEYENDA (AYUNTAMIENTO 2018-2021) Y EN SUS LATERALES PLACA DE 2MM MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION, MECANISMO DE SUJECION DEL SISTEMA VIGA-CADENA METALICO MEDIANTE UNA BARRA CUADRADA DE 1 1/2" X 1 1/2" X 2" DE ACERO A36 CONECTADO POR MEDIO DE UN ESTRIBO FORMADO CON BARRA DE 1/2". CADENA DE 1 1/2", ASIENTOS METALICO Y/O DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA RIGIDO, AREA ACTIVA DE 3.8 X 3 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.					
6	PASAMANOS CURVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS CURVO: CON DIMENSIONES DE 3.00MTS DE LARGO .50MTS DE ANCHO Y 2.00MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 1" Y DE 1 1/2" CED 30 EN LA PARTE INFERIOR INCLUYE RECUBRIMIENTO E INTEGRACION DEL LOGOTIPO Y SLOGAN DE LA ADMINISTRACION CON SUS COLORES OFICIALES MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA Y ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER COLOR AZUL. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	21			
7	RESBALADERO SENCILLO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERO SENCILLO: CON DIMENSIONES DE 3.90MTS DE LARGO .40MTS DE ANCHO Y 2.00MTS DE ALTO. FABRICADO CON PERFIL PTR BLANCO DE 3 X 1 1/2", TUBO DE 7/8" CED 30 ACERO A36Y PLACA DE 1.6MM DOS PLACAS DE 2MM EN CADA LATERAL CON LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION Y SU SLOGAN AYUNTAMIENTO 2018-2021, MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. AREA ACTIVA DE 4.7 X 1.2 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	23			
	SUBE Y BAJA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBE Y BAJA: CON DIMENSIONES DE 2.80 MTS DE LARGO					



8	.1.80MTS DE ANCHO Y .70 MTS DE ALTO. FABRICADO CON TUBO DE 2" ,1" Y 7/8" CED 30 DE ACERO A36, Y VARILLA REDONDA DE 1/2" , MECANISMO DE SUJECION METALICO MEDIANTE UNA BARRA CUADRADA DE 1 1/2" X 1 1/2" X 2" DE ACERO A36 . CUENTA CON PLACA DE 2MM EN SU PARTE INFERIOR MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION.Y SU SLOGAN AYUNTAMIENTO 2018-2021 EN CADA LATERAL, AREA ACTIVA DE 3.6 X 3.0 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	16			
9	BANCA METALICA PARA PARQUES Y PLAZAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA METALICA PARA PARQUES Y PLAZAS: CON DIMENSIONES DE 1.60 MTS DE LARGO X 0.82 MTS DE ALTO A NIVEL DE PISO, SU RESPALDO FABRICADO CON PLACA DE ACERO, CUENTA CON 200 PERFORACIONES O MAS CUADRADAS DESDE 1/2" X 1/2", CON SEPARACION DE 1/2" ENTRE ELLOS (PUEDE VARIAR LAS DIMENSIONES DE LAS PERFORACIONES Y LOS ESPACIOS ENTRE ELLAS). LATERALES DE PLACA DE 1/4" X 4" Y ANGULO DE 1/8" X 3/4". CALADO EL SLOGAN DE LA ADMINISTRACION AYUNTAMIENTO 2018-2021 MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA, LOS DESCANSABRAZOS SON ELABORADOS CON PLACA DE 4"X 1/4", ASIENTO FORMADO POR 4 PERFILES DE 4 X 2" ACABADO TIPO MADERA MEDIANTE EL PROCESO DE TRANSFORMACION TERMICA. AREA ACTIVA DE 2.28 X 1.4 MTS. ACABADO CON APLICACIÓN INDUSTRIAL A BASE DE PINTURA EN POLVO POR VIA ELECTROSTATICA BASE POLIESTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON PROTECCION UV CON UNA DURACION MINIMA DE 5 AÑOS COLOR AZUL Y BLANCO. EI PANTONE O LA MUESTRA SERA PROPORCIONADA POR EL AREA REQUERENTE AL LICITANTE GANADOR.	PIEZA	90			
10	REFLECTOR TRIPLE PARA CANCHAS DEPORTIVAS SUMINISTRO DE REFLECTOR PARA CANCHAS DEPORTIVAS; CON CARACTERISTICAS: 50,000 HORAS DE VIDA, TENSION NOMINAL DE 100-277V, POTENCIA DE 240W, FACTOR DE POTENCIA 0.95, FLUJO LUMINOSO 31200 LM, 120° DE ANGULO DE APERTURA, TEMPERATURA DE COLOR 6500K, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (IRC) 80, LED: SMD LAS CARACTERISTICAS DE ESTE PRODUCTO PODRAN SER APROXIMADAS A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SOLICITAN TABLERO METALICO DE LÁMINA	PIEZA	22			

[Handwritten signatures and initials]

IMPORTE TOTAL DE LOS APARATOS EJERCITADORES Y BANCAS (IVA INCLUIDO)	
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)	

LA INSTALACIÓN INCLUYE:

APARATOS EJERCITADORES Y BANCAS:

PARA EL CONCEPTO 1:

FIJADO POR MEDIO DE UNA PLACA DE ACERO DE ¼ DE ESPESOR DE 20X20 CMS, SOLDADAS 4 ANCLAS ELABORADAS DE VARILLA REDONDA DE 1/2 " POR 35 CM DE LARGO CON DOBLES A CADA EXTREMO DE 5 CMS. AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO 50X50X50 CON RESISTENCIA FC-150.

PARA EL CONCEPTO 2:

FIJADO POR MEDIO DE TRES PLACAS DE ACERO DE ¼ DE ESPESOR DE 20X20 CMS, SOLDADAS 4 ANCLAS ELABORADAS DE VARILLA REDONDA DE 1/2 " POR 35 CM DE LARGO CON DOBLES A CADA EXTREMO DE 5 CMS. AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO 50X50X50 CON RESISTENCIA FC-150.

PARA LOS CONCEPTO 3, 4 Y 9:

FIJADO POR MEDIO DE DOS PLACAS DE ACERO DE ¼ DE ESPESOR DE 20X20 CMS, SOLDADAS 4 ANCLAS ELABORADAS DE VARILLA REDONDA DE 1/2 " POR 35 CM DE LARGO CON DOBLES A CADA EXTREMO DE 5 CMS. AHOGADO EN UN DADO DE CONCRETO 50X50X50 CON RESISTENCIA FC-150.

PARA LOS CONCEPTOS 5, 6, 7, 8, 10 Y 13:

FIJACIÓN MEDIANTE BARRAS AHOGADAS CON ANCLAS DE 35CM CRUZADAS EN SUS EXTREMOS EN UN DADO DE CONCRETO DE 50X50X50

TABLEROS DE LÁMINA Y POLICARBONATO:

PARA LOS CONCEPTOS 11 Y 12:

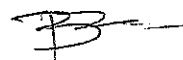
INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 08 (ocho) de agosto de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública presencial, identificada bajo el número **O.M. 46/19**, en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio antiguo hotel del Real, con domicilio en calle Independencia y Victoria, en la colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 40, 60, 61, 62, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se solicita a los participantes, hagan entrega de los sobres que contienen su propuesta técnica y económica, a efecto de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 61, Fracción II, de la Ley de Referencia y el apartado 8 de las bases, proceda con la apertura del sobre que contiene su proposición técnica, para verificar que cuantitativamente cumpliera con los documentos solicitados en las bases, haciendo constar que se reciben los sobres del siguiente participante:

1. INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

A continuación se procede con la apertura del sobre que contiene su proposición técnica, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 61 fracciones II y III de la Ley de la Materia y el apartado No. 8 de las bases. Participa en la partida Única.

Se hace constar que en este acto se entregan los documentos originales contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas a cada uno de los licitantes.

A continuación, se procede a la apertura los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión detallada en su proposición técnica, leyendo en voz alta el importe de la proposición del concursante, quedando como sigue:

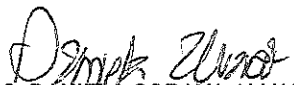
LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 61 fracción IV de la ley de la materia y el apartado No. 8 de las bases.	PARTIDA ÚNICA: \$4,474,810.00 (cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)

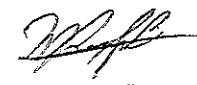
Se notifica que el acto de fallo se llevara a cabo el día **14 de agosto del año 2019** a las **14:00 horas**, en esta misma sala de juntas.

Para efectos de notificación y de conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del Edificio antiguo hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente, para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, sin existir manifestación alguna por los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. DORA ISELA MOLINA
INVITADO - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL


LIC. BALTAZAR RAMIREZ BATISTA
VOCAL- POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL
Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Gabriela Roque Luna	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019.



O.M. 46/19

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 13 de agosto de 2019, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 1º (primero) de agosto de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 46/19, relativa al suministro e instalación de aparatos, para equipamiento de parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 08 (ocho) de agosto de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido.
- III. De acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES

INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.



Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
UNICA	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$4,474,810.00

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

O.M. 46/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 14 (catorce) de agosto del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 08 (ocho) de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 46/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del C. Baltazar Ramírez Batista, personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se presentó el dictamen emitido por el Director de Desarrollo Humano y Educación, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS SOLVENTES

INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa al suministro e instalación de aparatos, para equipamiento de parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, a favor de **INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$4,474,810.00 (cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 19 de agosto de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

O.M. 46/19
ACTA DE FALLO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. PABLO RÍOS VILLAGOMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

C. BALTAZAR RAMÍREZ BATISTA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



LIC. DORA ISELA MOLINA
INVITADA – POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONOMICO MUNICIPAL



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

**O.M. 46/19
ACTA DE FALLO**

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Gabriela Roque Luna	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 46/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS, PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.





